

FOTOCOPIADORA

C.E.Psi

Psicología Forense

Folio

63

S/F

D/F 4

## FUNDAMENTOS PARA UNA PSICOLOGÍA FORENSE

Psic. Juan Carlos Domínguez Lostaló  
Prof. Titular Psicología Forense

La Psicología Forense, en tanto disciplina en permanente replanteo, abordará el conocimiento de los hechos determinantes en la construcción de la subjetividad de las personas y la vinculación de estas con la Ley y el Poder, gestándose desde las respuestas a las demandas de crianza y la introyección de las normativas que regulan la convivencia en una sociedad.

Así es que se hace necesario indagar cuáles son las significaciones sociales de los modelos socioeconómicos y los avances tecno-científicos que incidirán en las configuraciones vinculares, determinando el goce de derechos y el margen de libertad resultante.

Conforme a los desarrollos de los países y su posicionamiento en el contexto universal de las naciones, se definen los condicionamientos de la conciencia científica. Las concepciones de normas, leyes y transgresiones, tanto como los resarcimientos, compensaciones y corresponsabilidad social revelan el marco teórico -explícito o implícito- dominante. En nuestro país ese marco es, en lo formal, el paradigma del *Jus-humanismo*, desde la sanción de la Constitución Nacional en 1994. Sin embargo, en la práctica cotidiana impera el modelo positivista *Jus-naturalista* en sus versiones de mayor atraso histórico. Este modelo, hoy en crisis, aún disputa ese lugar sin ninguna revisión crítica. Esto aumenta la complejidad para poner en vigencia un Sistema Legal y un Orden Ético centrado en el *Jus-humanismo* (pautas normativas que se basan en los Derechos Humanos) y en el Realismo Marginal propio de Latinoamérica.

### Principios Estratégicos para la transmisión de la Psicología Forense

La finalización del proceso de formación de los estudiantes de la Carrera de Psicología (Facultad de Psicología, UNLP), nos impone proponer y/o replantear una serie de nociones que aborden tanto el desarrollo de la humanización como la revisión de los marcos teóricos de la normativa, para desmistificar los presuntos fundamentos "naturales" de la legislación y su aplicación concreta.

Para ello uno de los pilares del proceso de enseñanza-aprendizaje consistirá en considerar a los estudiantes de la asignatura no como receptores

pasivos de una transferencia de conocimientos, sino como productores de una síntesis conceptual en el ámbito de inserción laboral del psicólogo y su nexo con la Ley, en una actitud que deberá ser de investigación-acción y de profundización teórica con espacios de plena participación del ejercicio del derecho a la palabra como base del derecho a disentir.

### **Lo Forense**

El ámbito de lo forense abarca e incluye distintos sectores, instituciones, problemáticas y prácticas. Desde intervenciones individuales, como así también institucionales y comunitarias.

Debe incluir necesariamente la clásica visión de la "Psicología Jurídico-Judicial", pero no circunscribirse ni limitarse a ese marco, sino contenerlo como un elemento más de los saberes que incluye la disciplina.

La actividad profesional de los psicólogos –cualquiera sea el encuadre teórico desde la que se formule, o las técnicas derivadas de ese encuadre– tiene una significación importante en ese ámbito, ya sea en aspectos preventivos, asistenciales o de rehabilitación. En este contexto adquiere singular relevancia la posibilidad conceptual de brindar conocimientos que hacen a la especificidad de lo forense en los principales sectores e instituciones, desde un marco teórico que reconoce la significación primordial del Control Social en la construcción de la subjetividad.

Estos conocimientos deben abarcar la estructura, objetivos y alcances de los sectores e instituciones incluidos en el ámbito, así como los principales modos de abordaje y posibilidades de intervención a través del ejercicio profesional.

### **Rol del Psicólogo Forense**

Debemos resignificar el rol del Psicólogo Forense en el marco de los Derechos Humanos y la Justicia Social, de acuerdo a nuestras posibilidades y a la realidad actual, lo que requiere un máximo nivel de creatividad y riqueza profesional para facilitar la recuperación del protagonismo comunitario en el análisis, el juicio y la resolución del sufrimiento. Todo esto supone la participación activa con la comunidad, de modo tal que permita el retiro de la burocratización de lo judicial, que solicita herramientas de diagnóstico y peritaje convencionales y un discurso de justificación que sostiene y afianza el sistema para un mayor control social. Cuando participa a-críticamente de ese dispositivo de poder, el accionar del psicólogo –no vinculante en lo formal– se

constituye como sustentador del control social represivo y sostén de la voz del amo, patrón, patronato.

### **Principios Conceptuales y Filosóficos**

La perspectiva de esta Psicología Forense se posiciona desde el marco referencial de la Doctrina de los Derechos Humanos, la Doctrina de la Protección Integral de la Infancia de las Naciones Unidas, la Constitución Nacional de la República Argentina y dentro de los siguientes principios:

**1) La Declaración Universal de los Derechos Humanos, entendida como:**

a) Acta fundante, documento del mayor grado de consenso alcanzado nunca acerca de una concepción del Hombre, sin privilegios ni discriminaciones de ningún orden (raza, color, sexo, idioma, religión, posición política, origen nacional ó social, posición económica, nacimiento ó diferencia de cualquier otra índole).

b) Conquista de la Humanidad después de siglos de enormes sacrificios y luchas prolongadas de grupos, sectores y comunidades oprimidas y / o discriminadas, que alcanzaron con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reivindicaciones de justicia y requerimientos de igualdad largamente anhelados, hecho particularmente evidente para las naciones consideradas no pertenecientes al mundo desarrollado.

**2) El Realismo Marginal Latinoamericano, como forma de análisis social que reconoce y afronta la situación de vulnerabilidad producida por la situación económica y política, generadas por la dependencia impuesta por el modelo de desarrollo dominante, la corrupción y la impunidad. Esto provoca la pérdida del goce de los Derechos Humanos. Este principio revierte dicha situación en pro de la obtención de mayor justicia social en aras del progreso y eleva el nivel de vida de los habitantes dentro del concepto más amplio de libertad.**

**3) El Desarrollo de la Organización Comunitaria para la Seguridad Humana de los Habitantes como base y eje de las Políticas Públicas, de donde nace un nuevo conjunto de prioridades tal como la erradicación del trabajo infantil, del desempleo, de las enfermedades infectocontagiosas, de la violencia en todas sus formas, de las migraciones internas forzadas por las condiciones de vida y la desocupación, del prejuicio ante la inmigración (olvidando que la misma fue uno de los factores constitutivos de la Identidad Nacional Latinoamericana), de los delitos ecológicos y de todos aquellos fenómenos que afecten la vida cotidiana de los habitantes.**

4) **La Integración de las Comunidades, de los Grupos y las Personas Marginales y Excluidas**, a través de formas de intervención adecuada para la restauración de las redes solidarias originales, sólo posible mediante alternativas al asistencialismo (propio del llamado Estado de Bienestar) y al clientelismo político (propio de las manipulaciones partidistas en las desviaciones del Estado Democrático), facilitando la Participación en la Organización y el Desarrollo de Espacios Solidarios compartidos en la **grupalidad**, principio esencial para ejercer el Derecho a la palabra, la escucha y el disenso -base de la única democracia posible para la plena y auténtica vigencia de los Derechos Humanos-.

5) **El Reconocimiento de la Dignidad Intrínseca y de los Derechos iguales e inalienables** de todos los miembros de la familia humana, mediante el rescate de la memoria histórica y la identidad cultural de sus comunidades y grupos de crianza, como fundamento de la justicia.

Es insoslayable el acuerdo previo sobre cada uno de estos principios para la convocatoria a toda acción emprendida en conjunto.

### **Una Metodología Didáctica para la formación en Psicología Forense**

“En general, se reconocen en los estudios de Humanidades y Ciencias Sociales en las Universidades más prestigiosas del mundo que la función de los profesores no es tanto la de proporcionar una información general, que puede hallarse en diferentes libros, como la de iniciar en una práctica de trabajo mostrando en cursos y seminarios los propios trabajos realizados por los profesores”.

*Guillermo A. Obiols en “La reforma curricular en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Un diagnóstico y una propuesta”*

La formación del estudiante en la disciplina no puede depender solamente del aprendizaje técnico y teórico, puesto que la actividad del psicólogo/a implica una participación en las relaciones humanas. Por lo tanto, la formación tendrá como objetivo fundamental promover el desarrollo cabal de la ética que guía el ejercicio de la profesión, favoreciendo el desarrollo de una conciencia clara de la dignidad y de la responsabilidad de la actividad psicológica que ha elegido como vocación.

Una actitud básica de respeto hacia la persona que asiste tenderá a la afirmación de hábitos de disciplina y de rigor intelectual, favorecerá el espíritu indagativo y las disposiciones para la innovación y la creación personal.

## **Principios Metodológicos**

La actual política nacional e internacional presenta desafíos severos a la clásica formación de los psicólogos, exigiendo una readaptación de los instrumentos ético-profesionales para abordar temas sociales que nos afectan, tales como la venta y tráfico de niños, la congelación embrionaria para los trasplantes, la industria de juicio por mala praxis, las secuelas en su dimensión psíquica de catástrofes naturales y provocadas, terrorismo de Estado, maltrato infantil, crisis del sistema de justicia, corrupción, violencia social y sus consecuencias, cuestionamiento del accionar policial, etc.

La propuesta se fundamenta en rescatar metodologías que apunten a la prevención primaria en el ámbito forense, encarando la tarea del psicólogo/a antes y después de producido el daño psíquico. Por tal razón, se crearán elementos que faciliten el reconocimiento de los recursos existentes y su optimización organizada, en todos los temas que incluye esta materia.

Una práctica psicológica en esta área, significa trasladar de la esfera privada (desconocida, silenciada o negada) los temas de la vida pública, entendidos desde una plena participación (Foro).

La propuesta, en un intento por ceñirse a las problemáticas enunciadas, no puede hacer otra cosa que ajustarse a ellas desde una metodología atravesada por dos ejes. Estos ejes son los de la práctica, para resolver hoy los conflictos que se suscitan en nuestra área de trabajo (el ámbito de lo forense). Nuestras herramientas serán:

**a) la interdisciplinariedad**

**b) la grupalidad**

La primera de ellas se fundamenta en la necesidad de consolidar estrategias de intervención comunes con otras disciplinas, fortaleciendo la comunicación entre los discursos disciplinarios, a fin de reconocer las diversas y complejas dimensiones de las problemáticas.

Es la postulación de supremacía discursiva la que impacta no tanto en nosotros, sino en aquellos a quienes destinamos nuestra "atención", que se convierte de ese modo en una atención dirigida al beneficio propio (económico, de status y/o por puro narcisismo), y no sobre aquel que sufre en tanto ser humano.

El carácter grupal de la intervención, el segundo eje, se basa en la observación de una amplia gama de fenómenos psicosociales para los cuales

la atención individualizada, desde estrategias clínicas personalizadas, es el fruto resultante de una formación sesgada hacia allí -al punto de desconocer otras técnicas de intervención-, y no el ajuste a las características de esas problemáticas.

Ello se observa en el desarrollo de todas las problemáticas del área y en todos los lugares de trabajo (institucionales y comunitarios). Se trata del mismo dispositivo, transformando el sufrimiento del “asistido” en una cosificación, un nombre, un caso de libro, sin poder poner en cuestión las características socio-históricas de su producción, su perspectiva y prospectiva, ni mucho menos procurar su prevención.

La clínica “de la espera”, “de la demanda”, nos deja paralizados y supuestamente desafectados, desvirtuándose nuestra función preventiva como si no fuera posible la evitación del sufrimiento psíquico.

Nuestra propuesta invita a, mediante la acción preventiva, “reducir la vulnerabilidad” a través de su metodología “participativa” (“siendo partícipes juntos”, junto a las otras disciplinas, profesionales y técnicos, y a la comunidad en general) y de carácter grupal. Todo ello entendiendo que las estrategias de contención del conflicto social (uno de los principales elementos que influyen en el aumento de la vulnerabilidad psico-social) y las de protección de sus miembros más carenciados, sólo puede realizarse a partir de la generación y reconstrucción de lazos vinculares que consoliden bases para una co-gestión de su Salud desde la integración (antes que la institucionalización) de sus miembros en conflicto.

Los elementos estratégicos fundamentales para satisfacer las necesidades de la enseñanza actual de la Psicología Forense son:

- Que el conocimiento de los aspectos forenses de la Psicología se incluyan impostergablemente en un **enfoque psicosocial global**, que se adecue a las **problemáticas locales** de la región y del país.
- Que desde su formación el estudiante de Psicología tenga un **enfoque pluridimensional de la enfermedad**, así como de la causalidad del sufrimiento.
- Que cuando llegue a su primer contacto con el asistido, sepa reconocer en aquél las manifestaciones que expresan a un **ser humano que sufre** y no como objeto de estudio o de atención.

- Que aborde tempranamente el estudio de la **relación psicólogo/a-sujeto asistido**, base de toda su tarea profesional y campo de integración de las ciencias del hombre vinculadas a la Administración de Justicia.

Este último constituye el campo específico de la Psicología Forense, por lo tanto es de interés primordial que el estudiante aprenda desde su formación pre-clínica, de una manera organizada, las condiciones y cualidades de la interrelación con el sujeto a asistir, poniendo énfasis en aquel aspecto humanitario que tradicionalmente los psicólogos han desarrollado en su tarea ya profesional.

En la nueva visión de la Psicología Forense, **significa convertir a la Cátedra en un Foro**, en un espacio de reflexión, conocimiento y debate de los temas que los psicólogos enfrentarán dentro de una realidad cambiante, globalizada y muy diferente a la que los debates teóricos muestran a los estudiantes.

El eje del desarrollo teórico- práctico se basa en **despegar desde lo jurídico hacia lo forense atravesado por un enfoque preventivo- comunitario**. En una constante tendencia a ampliar el campo psicológico del modelo jurídico, que tiende a favorecer el sistema regulador, modelador, adaptador y "recitador", propiciante de lo controlado.

La crisis del "qué – hacer" en el ámbito forense requiere del nuevo paradigma del Jus-humanismo, único capaz de garantizar la necesaria adecuación de la práctica profesional atenta a las normativas vigentes. Consideramos que esta propuesta permitirá desarrollar la enseñanza básica de la disciplina Psicología Forense, desde la articulación de los tres componentes de la vida universitaria, la Docencia, la Investigación y la Extensión.

Se busca inscribir estos objetivos en un modelo de Cátedra que integre los distintos aspectos del ideal universitario que se comenzara a plasmar con el movimiento de la Reforma Universitaria de 1918 y que determinara la historia académica, social y política de las Universidades de América Latina. En distintos momentos, diversos procesos y leyes avasallaron esos ideales democráticos y populares. Estos retrocesos sólo pueden ser anulados, detenidos y superados si toda la Comunidad Universitaria (los claustros y la comunidad que los rodea y contiene) se compromete aún más en una revinculación auténtica, verdadera y definitiva con los problemas y preocupaciones de la realidad social del país y la región. Esta adecuación no se producirá por generación espontánea, requiere de todo, de todos y de todas. Esta propuesta intenta ser un aporte en ese sentido.